



Colegio "S A N V A L E N T I N"
CORPORACIÓN EDUCACIONAL SAN
VALENTÍN DE MAIPÚ
RUT:65.154.357-6
Jorge Fernández Pradel 1200
MAIPÚ

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR COVID 19

Este protocolo es complementario a cualquiera otro ya existente en el colegio, los que pueden ser consultados en la página del establecimiento. Dado el contexto actual de salud, las indicaciones de este protocolo tienen primacía sobre cualquiera otra indicación presente en otro conjunto de reglas, en el caso de que éste contradiga a cualquiera otro protocolo en alguna de sus indicaciones.

Las siguientes indicaciones son obligatorias para todos los alumnos:

1. Uso de mascarilla, lavado de manos y distancia social (1 metro)
2. Saludo sin contacto físico
3. Tomarse la temperatura todos los días antes de venir al establecimiento. De tener temperatura elevada quedarse en casa en evaluación para confirmar o descartar la presencia de Covi-19
4. Seguir las instrucciones y protocolos que se hayan dispuesto con objeto de minimizar un eventual contagio. Por ejemplo, indicaciones para uso de baños, forma de trabajo en clases, alimentación, lavado de manos, etc.

Actividades suspendidas indefinidamente hasta que las condiciones sanitarias permitan revertirlas

1. Reuniones de apoderados presenciales
2. Salidas a terreno
3. Celebración de cumpleaños en sala, patio o casino
4. Uso de juegos (máquinas), taca taca, ping pong, fútbol y cualquier deporte con sentido recreativo como parte de la hora de recreo que implique contacto físico estrecho o muy cercano y el compartir elementos del juego (por ejemplo, la pelota de ping pong, taca taca, etc.)
5. Servicio de comedor o almuerzo tradicional

Uniforme

Transitoriamente se permite que por lo que resta del año los educandos puedan vestir, si así lo desean, el buzo del colegio todos los días, tengan o no clases de Educación Física. En caso contrario, tendrán que vestir la indumentaria usual del colegio.

1. Inhabilidad para ingresar al colegio y, en consecuencia, a clases presenciales

1. Medida de precaución: Los alumnos que presenten síntomas o hayan estado en contacto con personas afectadas por la COVID-19, no podrán asistir al colegio debiendo cumplir el preceptivo periodo de aislamiento. Los síntomas incluyen, entre otros, tos seca, fiebre (38°), dolor de cuerpo, dolor de garganta, dificultad para respirar, cansancio general y otros síntomas asociados al catarro, vómitos, diarrea, pérdida del gusto y el olfato.

2. Esta inhabilidad para asistir a clases se levantará siempre y cuando el apoderado del educando certifique mediante el examen respectivo que el educando está libre de Covid-19

3. De la continuidad de las clases para alumnos que están afectados por Covid-19

Para aquellos alumnos que estaban asistiendo al colegio, pero que han tendido que retornar a casa por un Covid-19 presunto o certificado, lo que les obliga a guardar cuarentena, el colegio asegurará la continuidad de la actividad académica, en modalidad online, siempre y cuando lo deseen y puedan, dado su estado, desarrollar las actividades a distancia.

4. Es responsabilidad de los padres y/o apoderados comunicar que por motivos médicos el educando no participará de clases presenciales y que se plegará a las clases remotas, en el caso de que pueda hacerlo.

5. Aquellos alumnos que han decidido participar de las clases presenciales pero que, por alguna razón, han decidido dar marcha atrás para retornar a sus hogares y desde allí participar nuevamente de las clases a distancia hasta finalizar el año escolar, no pueden hacerlo sin un aviso formal al respecto por parte del apoderado del alumno, dejando registro escrito y expreso de ello.

6. Los alumnos que tengan síntomas de Covid-19 durante las clases o estancia en el establecimiento, serán trasladados a una **sala de aislamiento** y se avisará a las familias siguiendo los pasos que se consignan a continuación:

6.1. Se informará a los apoderados para su retiro de clases.

6.2. Se solicitará llevar al estudiante a un centro asistencial.

6.3. Se solicitará al apoderado entregar, dentro de las 24-48 horas siguientes, el diagnóstico.

6.4. De manera preventiva, y antes de tener el diagnóstico, se notificará a la directiva del curso y a los apoderados de la situación, del retiro de un estudiante, que ha presentado síntomas y que sus hijos/as podrían ser partícipes de este virus, que puedan observar a sus hijos e hijas que han mantenido contacto con el estudiante. Por último, concurrir a un centro asistencial si presenta

síntomas. No enviarlos a clases, hasta que el especialista médico, corrobore que se encuentra en buen estado de salud.

6.5. En caso de diagnóstico positivo de COVID-19, debe entregar información a la brevedad posible y se procederá de acuerdo a indicaciones que emanen de la autoridad de salud respectiva.

6.6. Se procederá a informar a la Comunidad Educativa de lo ocurrido.

6.7. Estas medidas también se aplicarán cuando sea uno de nuestros funcionarios (as) quienes presenten los síntomas de este virus, por lo que también en aquel caso, se procederá a informar adecuada y oportunamente a nuestra comunidad.

7. La constancia de que un apoderado ha enviado a su hijo al colegio sabiendo (certificación médica) que éste tiene Covid-19 será denunciado a las autoridades pertinentes

2. Uso de la mascarilla

1. Todos los alumnos desde 5° básico a 4° medio tienen la obligación de usar mascarilla en todo momento (salón de clases, ingreso y salida del baño, dependencias de secretaria, patios, ingreso al establecimiento, etc.). Lo mismo es válido para los profesores y demás funcionarios del establecimiento.

2. En el servicio de transporte escolar el uso de la mascarilla es obligatorio para los alumnos a partir de 5° año básico hasta 4° medio.

3. La mascarilla recomendada por las autoridades es la de tipo higiénico y, si es posible, reutilizable.

4. Los alumnos deberán traer diariamente al colegio su mascarilla de uso personal, y tres o cuatro más adicionales, además alcohol en gel y papel higiénico. También una bolsa en la que pueda guardar las mascarillas ya utilizadas para su posterior lavado, en el caso de ser reutilizables.

5. El alumno deberá hacer cambio de la mascarilla durante la jornada, al menos un par de veces. Este proceso lo efectuará en el baño del colegio. Nunca en sala de clases, salvo previa autorización del profesor, siempre y cuando las condiciones lo permitan.

3. Entrada y salida del colegio

1. Los alumnos sólo podrán permanecer en el Colegio durante el horario lectivo.

2. Los alumnos podrán entrar al colegio en el horario que se les haya indicado (no antes), y por la puerta asignada.

3. Los alumnos de 5° básico a 4° medio deberán llevar mascarilla en la entrada y salida del colegio. A quienes no la lleven puesta, se le negará el acceso al establecimiento.

4. Los alumnos que lleguen tarde deben entrar por la puerta principal del colegio. Deben presentarse en secretaria y luego dirigirse a su clase.

4. Organización de las salas de clases y del trabajo en sala de clases

1. Los docentes informarán a diario al inicio de cada clase las medidas de prevención para evitar contraer Covid-19. Al inicio de cada clase se hará un catastro de los medios de protección con los que cuenta el alumno: mascarilla, alcohol en gel, papel higiénico, esto con objeto de saber que el alumno cuenta con los medios efectivos para su higiene con objeto de minimizar un posible contagio y, en caso contrario, buscar la forma de solventar esta situación.
2. Una vez en sala, se solicita a los estudiantes, no salir para circular por pasillos, baños o patio. En casos excepcionales debe ser acompañado o supervisado por inspector de piso.
3. Durante la clase se restringe el pararse o pasearse por la sala, salvo autorización expresa del profesor
4. Al salir a recreo, deben salir en forma ordenada y siguiendo instrucción del profesor.
5. Los alumnos deben lavarse las manos regularmente, pero más específicamente antes y después de entrar a clase, del recreo, de la clase de Educación Física o de usar el baño. Antes de sacar los artículos de sus mochilas, los alumnos deben lavarse las manos durante 20 segundos con alcohol gel.
6. Las ventanas y las puertas de las salas se mantendrán abiertas en todo momento a menos que las condiciones climáticas no lo permitan.
7. Las mesas de cada aula o sala deben estar distribuidas de acuerdo a la normativa de distanciamiento social (1 metro mínimo). En consecuencia, los alumnos no deben mover sus mesas del lugar en que se encuentran situadas. Las excepciones las determina el profesor siguiendo criterios sanitarios.
8. Los alumnos deben utilizar la misma mesa y silla cada día. La mesa y la silla serán etiquetadas con el nombre del alumno (lo organizará el profesor jefe)
9. Será responsabilidad del educando hacer limpieza diaria de su mesa de trabajo, a saber, mantenerla libre de papeles y cuadernos sobre ella una vez haya terminado la jornada. Además, cuando finalice la jornada, deberá poner la silla sobre la mesa con el respaldo de la misma orientado hacia el suelo o piso de la sala. También se deben mantener libre de papeles y basura las parrillas que tienen las mesas. En estas sólo deberán estar los cuadernos y/o libros que correspondan.
10. El trabajo en clases será efectuado por el educando en sus respectivos cuadernos, en aquellas asignaturas que no requieran, por su naturaleza, elementos adicionales (artes musicales, artes plásticas, tecnología, educación física etc.). En estas mismas asignaturas la entrega de los trabajos se hará a los profesores del siguiente modo: se toman fotos al cuaderno con la actividad realizada

y se envían al correo señalado por el profesor. O, en su defecto, se trabaja en el procesador de texto del celular y posteriormente se envía al correo del profesor.

11. Si las condiciones climatológicas lo permiten, se hará uso de los espacios exteriores del colegio el mayor tiempo posible para efectuar clases.

12. Se prohíbe el consumo de líquidos e ingesta de alimentos al interior de la sala de clases.

13. En caso de pérdida de mascarilla o falta de repuesto se debe avisar al profesor de turno o a inspectoría para su reposición

14. La recomendación es traer al colegio lo mínimo necesario para sus labores académicas y sólo para ello. Recomendación básica es que el educando tenga un estuche. Los elementos del estuche no se comparten.

15. Las tabletas, computadoras portátiles y ratones de ordenador no deben compartirse, y deben limpiarse antes y después de cada uso. Tampoco pueden compartirse auriculares o audífonos y celulares.

5. De los recreos

1. Se ha creado un horario escalonado o diferido para ofrecer a todos los alumnos la oportunidad de salir al exterior en sus respectivos grupos, señalizando diferentes zonas de recreo. Este horario debe ser respetado por cada uno de los educandos, ya que tiene por fin minimizar los riesgos de contagio.

2. Los alumnos deberán hacer uso de la mascarilla y respetar los procedimientos e indicaciones de salud y de seguridad (zonas demarcadas) cuando estén en hora de recreo.

3. No será posible utilizar los juegos infantiles de exterior ni los taca taca, tampoco realizar actividades recreativas de tipo deportivo que impliquen contacto físico o compartir elementos (basquetbol, fútbol, etc.)

4.-Cuando los estudiantes bajan al patio, serán los inspectores de piso los encargados de cautelar que el piso quede desocupado y luego debe bajar a apoyar al patio (cautelar uso de mascarilla, guantes, etc.). Está totalmente prohibido permanecer en los pasillos de cualquiera de los pisos mientras se está en recreo, tampoco podrán abandonar sus mochilas o bolsos en los mismos.

5.-Mientras los estudiantes permanezcan en patio, los inspectores y/o profesores de turno deben cautelar disciplina y distanciamiento social. Y cualquier situación anómala que pueda poner en riesgo la seguridad de los alumnos, por ejemplo; comer algo que se cayó al suelo, no utilizar mascarilla, precauciones personales ante estornudos, entre otras.

6.-Antes de subir a sala se debe solicitar a los estudiantes lavado de manos y cara.

7.-Para compras en kiosco se debe mantener distancia del caso. La persona encargada debe utilizar careta, mascarilla y guantes. Además, deberá estar acompañada de una persona que únicamente sea receptora de dineros para que ella pueda abocarse sólo a pasar los productos solicitados.

8. No podrán usarse las fuentes de agua de los patios del recreo, por lo que los alumnos deben traer su propia botella de agua que podrán rellenar en los baños del Colegio

6. Uso de los baños

1. Los alumnos deberán usar únicamente los baños asignados.
2. Los aseos contarán con un aforo (capacidad) máximo convenientemente señalado.
3. Será demarcado el exterior de los baños con la distancia de un metro o más para hacer la fila de espera. Para evitar aglomeraciones, el acceso a los baños será controlado.
4. Los alumnos deberán lavarse las manos, después de usar el baño, durante un mínimo de 20 segundos y secarse a continuación con papel desechable durante otros 20 segundos.
5. Existirá un distanciamiento físico también al interior de los baños. Solo estarán operativos el 50% de los servicios higiénicos del colegio. Por ejemplo: si existen 6 baños, se dará uso a tres solamente y si cuentan con 4 urinarios se utilizarán dos, estableciendo un baño de distancia
6. Los baños dispondrán de jabón de manos, dosificador de papel y papeleras que serán limpiadas de forma frecuente.

7. Desplazamientos dentro del colegio en horario de clases (por ejemplo, por retiro de alumno por el apoderado, entre otras causas probables).

1. Todos los traslados de los alumnos en horario de clases serán supervisados/coordinados por un profesor o inspector.
2. En sus traslados por el recinto escolar los alumnos deben llevar mascarilla.
3. Será necesario el lavado de manos, un mínimo de 20 segundos, antes del traslado a otra zona del colegio.
4. Los alumnos deberán mantenerse a la derecha cuando suban y bajen escaleras, y al caminar por los pasillos y seguir las instrucciones de quien le acompaña
5. Las escaleras deberán subirse y bajarse un único escalón a la vez, y siempre manteniendo la distancia de seguridad.

8. Alimentación. Para lo que resta del año escolar, los alimentos que traigan y consuman los alumnos, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los alimentos deben ser de fácil digestión y venir sellados de fábrica, envases que serán eliminados por los estudiantes. Durante la colación, el adulto a cargo debe supervisar el actuar de los niños, en caso de que requieran ayuda o no respeten el distanciamiento físico indicado.
 2. La ingesta de alimentos o líquidos sólo podrá hacerse fuera de la sala de clase y en horario de recreo. La recomendación son alimentos envasados.
 3. Recomendación es que todos los alumnos porten una botella con agua con objeto de hidratarse y evitar ir a beber agua a los baños, minimizando así los riesgos de contagio.
-

9. Educación física

1. Queda prohibido compartir jabones, toallas y cualquier otro elemento de aseo personal, como también elementos de vestir (polveras, zapatillas, etc.)
 2. Dependiendo del espacio disponible y de la actividad a realizar, queda a criterio de la profesora determinar si se debe o no usar mascarilla.
 3. El uso del baño se hará de acuerdo a los protocolos que los profesores determinen y en el momento que los docentes lo consideren adecuado.
 4. Las clases de educación física se deben realizar en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo la distancia mínima de un metro o más entre alumnos.
 5. El camarín o baño deberá ser utilizado en un 50% de su capacidad para evitar aglomeraciones, por lo tanto, el profesor responsable de la clase deberá coordinar el ingreso de los alumnos.
-

9. Atención de primeros auxilios

1. La puerta de primeros auxilios deberá permanecer abierta para facilitar la ventilación. La encargada de primeros auxilios deberá realizar el lavado de manos y desinfección de superficies cada vez que asista a un estudiante
 2. La atención de alumnos será breve, sin ningún contacto físico en lo posible, a menos que sea necesario, dependiendo del estado del alumno. No podrán ingresar más de 2 personas a la sala. En caso de usar la camilla, el papel debe ser reemplazado cada vez que un menor entre en contacto con ella o en su defecto lavar la superficie.
 3. En todo momento se debe utilizar guantes y mascarilla facial para atender a los alumnos en la sala de primeros auxilios. La contención de los alumnos que presenten algún tipo de crisis emocional será también con guantes y mascarilla facial.
-

10. Uso de biblioteca y laboratorio

1. Laboratorios y talleres. El aforo máximo será el que permita mantener la distancia de seguridad. Se establecerán turnos de acceso para cumplir con este criterio.

2. Bibliotecas y aulas de estudio. El aforo máximo será el que permita mantener la distancia de seguridad.
 3. En biblioteca se prohíbe manipular los libros. La bibliotecaria será la persona encargada de buscar y pasar al alumno lo que éste requiera.
-